

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2242/2009. (PP. 2057/2013).

NIG: 2906742C20090047248.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2242/2009. Negociado: 2.

Sobre: Ordinario.

De: Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Carlos Arturo Maldonado Valarezo.

EDICTO

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 2242/200, seguido a instancia de Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros frente a don Carlos Arturo Maldonado Valarezo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga.

Procedimiento ordinario núm.: 2242/2009.

SENTENCIA 151/2013

En Málaga, a treinta de mayo de dos mil trece.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Verbal que, registrados con el número arriba indicado, se siguen a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del señor Abogado del Estado, frente a don Carlos Arturo Maldonado Valarezo, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 9.600,23 euros, frente a don Carlos Arturo Maldonado Valarezo, debo condenar y condeno al demandado a sufragar a la actora la citada cantidad, intereses legales según se determinan en el Fundamento de derecho tercero, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Carlos Arturo Maldonado Valarezo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a once de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.